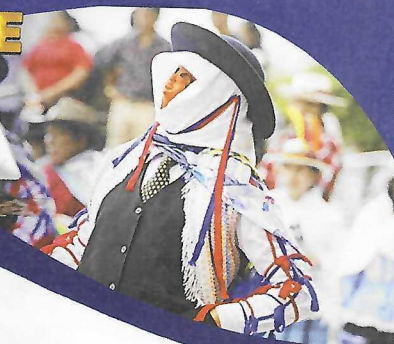


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°308-2025-GM-MDH/C

Haquira, 18 de diciembre del 2025

VISTO:

El informe N° 0162-2025/MDH-SGIDUR/Estadio Municipal/CKMOZ, de fecha 27 de noviembre del 2025 emitido por el Ing. Cesar Konstantin Monterroso Ortiz de Zeballos, Residente de Obra; Informe N° 619-A-2025/MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 01 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; informe N° 138-2025-UAC-MDH/GCCQ, de fecha 04 de diciembre del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central, Gilbert Ccasani Quispe; Informe N° 814-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 10 de diciembre del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Opinión Legal, N° 381-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona, Asesor Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, mediante el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, estando a la RESOLUCION Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, Aprueba el Manual de Administración de Almacén para el sector Público Nacional, en su VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS 5.9 todas disposición que involucre el posterior uso de los materiales y bienes sobrantes o excedentes de los Proyectos de inversión, actividades cual sea su procedencia de propiedad de la Entidad Municipal, requiere el previo ingreso de estos al almacén Central con el correspondiente Registro elaboración de la NOTA DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y SU (PECOSA) el registro de materiales y demás bienes, en los documentos citados NEA y PECOSA necesariamente deben ser valorizados e identificados el número de unidades, cuya responsabilidad recae en la Oficina de Almacén, 5.10 para la verificación de las existencias físicas de almacén será uso de las TARJETAS DE Control Visible de Almacén o Bien CARD, a través de los cuales se controlará en unidades físicas el movimiento y el saldo de cada bien sobrante de proyecto de inversión o actividad, o cualquiera sea su procedencia, las cuales permanecerán junto al grupo de bienes en ellas registradas.

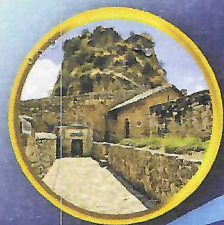
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, de fecha 08 de julio del 2024, se aprueba la Directiva para la Recepción, Manejo, Control y Uso Adecuado de Saldos y Sobrantes de Obra de la Municipalidad Distrital de Haqira. (Directiva N° 03-2024), la misma que en el numeral 7.2 PARA LA ENTREGA DE MATERIALES DE ALMACEN A LAS UNIDADES ORGANICAS, refiere:



- Para el pedido de almacén de dichos materiales sobrantes por parte de las áreas usuarias se deberá realizar el Requerimiento y/o pedido de los materiales con todas las particularidades de dicho documento indicando las cantidades y características, acompañado del informe técnico respectivo dirigido a la Oficina General de Administración.
- Se deriva la documentación a la oficina de Abastecimiento, consecuentemente al área de Almacén para su respectivo informe de disponibilidad de materiales solicitados, debiendo emitir dicho informe, adjuntando:
 1. copia de acta de entrega y recepción de obra.
 2. Detalle de bienes debidamente valorizados con la documentación sustentatoria.
- La oficina de Abastecimiento de corresponder y cumplir con los documentos sustentatorios aprobara la transferencia de materiales, solicitando para dicho fin el acto resolutivo correspondiente.
- Opinión Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia Municipal mediante un acto resolutivo que autorice la salida de materiales.
- La Unidad de Abastecimientos conjuntamente con el área de Almacén Central suscribirá la PECOSA (Pedido Comprobante de Salida) respectiva adjuntando el requerimiento e informe técnico respectivo donde se evidencia la salida de dichos materiales para el área usuaria solicitante.



Que, mediante informe N° 0162-2025/MDH-SGIDUR/Estadio Municipal/CKMOZ, de fecha 27 de noviembre del 2025 emitido por el Ing. Cesar Konstantin Monterroso Ortiz de Zeballos, Residente de Obra; solicita la transferencia de bienes (saldo de obra) del proyecto: "Construcción del Camino de Herradura en el Barrio Moccanac Sector Ccañahunco del Distrito de Haqira Provincia de Cotabamba -Departamento De Apurímac", para el Proyecto: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Estadio Municipal de Huayllauran Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabamba del Departamento de Apurímac" con CUI: 2594863;

Que, mediante Informe N° 619-A-2025/MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 01 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita transferencia de bienes, para el "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Estadio Municipal de Huayllauran Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabamba del Departamento de Apurímac" con CUI: 2594863;

Que, mediante informe N° 138-2025-UAC-MDH/GCCQ, de fecha 04 de diciembre del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central, Gilbert Ccasani Quispe; manifiesta que, si cuenta con los materiales solicitados, bienes que fueron internados con acta de internamiento y de igual manera tiene nota de entrada a almacen, saldo de obra del proyecto: "Construcción del Camino

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



de Herradura en el Barrio Moccanac Sector Ccañahunco del Distrito de Haqira Provincia de Cotabambas -Departamento De Apurímac", sin embargo, para realizar la transferencia será con previa aprobación con Resolución de Gerencia Municipal, según (Directiva N° 03-2024) aprobado con Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, por ello adjunta cuadro de detalle de los materiales y/o bienes valorizados;

MATERIALES Y/O BIENES VALORIZADOS

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES	UND	CANT	COSTO		N° O/C	N° PECOSA	ESTADO
				PU (\$/)	PARCIAL \$/			
1	ALICATE UNIVERSAL DE CORTE DE 8" PLIERES	UND	1.00	8.00	8.00	N° 0919	1104-2022	NUEVO
2	CILINDRO DE PLASTICO DE 50 GALONES	UND	1.00	140.00	140.00	N° 0919	1104-2022	NUEVO
3	CIZALLA MEDIA DE 24" TRUPER	UND	1.00	125.00	125.00	N° 0919	1104-2022	NUEVO
4	MALLA GALVANIZADA PARA SARANDEO ARENA FINA	MTS	10.00	10.00	100.00	N° 0919	1104-2022	NUEVO
5	PLASTICO DOBLE CARA DE 2 M DE ANCO	METRO	15.00	7.00	105.00	N° 0919	1104-2022	NUEVO
6	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA DE 20" TRUPER	UND	1.00	35.00	35.00	N° 0919	1104-2022	NUEVO
7	TALADRO DE PERCUTOR 3/8" 500W CROW	UND	1.00	220.00	220.00	N° 0919	1104-2022	NUEVO
8	BALDES DE PLASTICO REFROZADO DE 20LIT	UND	4.00	10.00	40.00	975.00	1103-2022	NUEVO
9	BARRETA HEXAGONAL DE 11/2" X 180M COCACO	UND	1.00	95.00	95.00	975.00	1103-2022	NUEVO
10	CARRETILLA BUGUI TOBAS 5.5 P3 C/ LLANTA CAMARA N° 3 PRETUL	UND	1.00	210.00	210.00	975.00	1103-2022	NUEVO
11	COMBAS DE 4 LIBRAS CON MANGO DE MADERA	UND	1.00	48.00	48.00	975.00	1103-2022	NUEVO
12	LLANTA NEUMATICA CAMARA N° 3.5 PARA BUGUI	UND	6.00	60.00	360.00	975.00	1103-2022	NUEVO
13	MALLA MOSQUERA PARA ZARANDEO DE ARENA FINA	MTS	4.00	6.00	24.00	975.00	1103-2022	NUEVO
14	BOTAS DE JEBE PUNTA DE ACERO SEGUN TALLA SEGUSA	PAR	4.00	36.50	146.00	922.00	1129-2022	NUEVO
15	CASCO DE PROTECCION, INCLUYE CANASTILLA AJUSTABLE MASTER	UND	8.00	8.00	64.00	922.00	1129-2022	NUEVO
16	CHALECO NARANJA CON CINTA REFLECTIVA TIPO DRIL, CON SU LOGO TAL	UND	2.00	22.00	44.00	922.00	1129-2022	NUEVO
17	CORTA VIENTO PARACASCO COLOR NARANJA DRIL	UND	7.00	5.50	38.50	922.00	1129-2022	NUEVO
18	GUANTES DE JEBE TALLA 9 CALIBRE 35 ETERNA	PAR	6.00	8.00	48.00	922.00	1129-2022	NUEVO
19	LENTES DE SEGURIDAD DE LUNA CLARA SEGPRO	UND	10.00	6.00	60.00	922.00	1129-2022	NUEVO
20	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO PUNTA DE ACERO PERMANT	PAR	4.00	53.00	212.00	922.00	1129-2022	NUEVO
21	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16 PRODAC	KG	39.00	8.00	312.00	1022.00	1248-2022	NUEVO
22	CLAVO PARA MADERA C/C DE 4" PRODAC	UND	2.00	230.00	460.00	1022.00	1248-2022	NUEVO
23	CLAVO PARA MADERA C/C DE 3" PRODAC	UND	2.00	220.00	440.00	1022.00	1248-2022	NUEVO
24	PERNO DE 4" X5/16 CABEZA DE GOTA NACIONAL	UND	64.00	2.50	160.00	1022.00	1248-2022	NUEVO
25	PAPEL BOND DE 75 GM T- A4 REPORT	MILLAR	3.00	38.00	114.00	911.00	1090.00	NUEVO
26	CD+ ESTUCHE IMATION	UND	17.00	2.00	34.00	911.00	1090.00	NUEVO
27	CUADERNO DE OBRA DE 100 HOJAS	UND	1.00	72.00	72.00	911.00	1090.00	NUEVO
28	FOLDER MANILA A4 GALLO	UND	31.00	0.60	18.60	911.00	1090.00	NUEVO
29	NOTA POST IT 3X3X TODOS LOS COLORES, TACO X 500 ARTESCO	UND	1.00	12.00	12.00	911.00	1090.00	NUEVO
30	LIMA PLANA PARA METAL	UND	1.00	25.00	25.00			NUEVO
31	ARENA GRESA 1/2	M3	54.50	110.00	5995.00	1042.00	1281.00	NUEVO
32	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO)	UND	4.00	139.00	556.00	1038.00	1256.00	NUEVO
33	MADERA MISA LISTONES DE 2"X2" X 10	UND	27.00	17.00	459.00	1038.00	1256.00	NUEVO
34	MADERA MISA LISTONES DE 2"X3" X 10	UND	7.00	27.00	189.00	1038.00	1256.00	NUEVO
35	MADERA MISA TABLAS DE 11/2"X8" X 10	UND	47.00	42.50	1997.50	1038.00	1256.00	NUEVO
36	MADERA TORNILLO DE 4"X 1 1/22" X 10	UND	16.00	55.00	880.00	1038.00	1256.00	NUEVO
37	MARTILLO CABEZA CRONICA 29M. UNA CURV SACA CLAVO, DE MADERA T	UND	2.00	30.00	60.00	919.00	1104-2022	NUEVO
38	GUANTES DE HILO PALMA DE GOMA GUERO	PAR	1.00	6.50	6.50	922.00	1129.00	NUEVO
39	FORRO TRANSPARENTE OFICIO	UND	1.00	12.00	12.00	911.00	1090.00	NUEVO
40	YESO BOLSA DE 25 KG	UND	9.00	10.00	90.00	978.00		NUEVO
TOTAL				\$/14,015.10				

Que, mediante Informe N° 814-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 10 de diciembre del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; aprueba la transferencia de materiales sobrantes para el Proyecto: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Estadio Municipal de Huayllauran Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2594863, conforme al informe N° 138-2025-UAC-MDH/GCCQ, emitido por el jefe de la Unidad de Almacén Central, así mismo solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante Opinión Legal, N° 381-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal, estando los párrafos precedentes y considerandos expuestos opina que se proceda a aprobar mediante acto resolutivo la transferencia de saldos de materiales de la Unidad de Almacén Central del proyecto: "Construcción del Camino de Herradura en el Barrio Moccanac Sector Ccañahunco del Distrito de Haqira Provincia de Cotabambas -Departamento De Apurímac", para el Proyecto: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Estadio Municipal de Huayllauran Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2594863, conforme lo detalla el informe N° 138-2025-UAC-MDH/GCCQ, valorizados de acuerdo con la Nota de entrada (NEA) del inventario realizado en el año 2025. Estando a las consideraciones precedentes, y en mérito a que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, de conformidad a lo establecido por tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** la Transferencia de Materiales Sobrantes de proyectos culminados e internados en Almacén Central, del proyecto: "Construcción del Camino de Herradura en el Barrio Moccanac Sector Ccañahunco del Distrito de Haqira Provincia de Cotabambas -Departamento De Apurímac", a favor del Proyecto: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Estadio Municipal de Huayllauran Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2594863, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme lo detalla el informe N° 138-2025-UAC-MDH/GCCQ.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, a las áreas involucradas el estricto procedimiento bajo responsabilidad para proceder con el acto de transferencias de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva N° 03-2024.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad Distrital de Haqira, y demás dependencias pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC

C.P.C. YANELLY BOLIVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N